Dossier legislativo

Derecho Animal

Antecedentes parlamentarios.
Instrumentos internacionales.
Legislación nacional.
Doctrina.
Jurisprudencia.
Otros documentos de interés

Dirección Servicios Legislativos



Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, abril de 2023

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

Índice

Pag.
Presentación 3
Proyectos de Ley 7
Instrumentos Internacionales 10
Legislación Nacional 12
<u>Doctrina</u> 23
Jurisprudencia 31
Otros Documentos de Interés 37
Gráfico: Cantidad de documentos seleccionados 38

Presentación

En este número de la publicación *Dossier legislativo*, el Departamento Investigación e Información Argentina de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación, brinda al público una selección de documentos relacionados con la temática del *Derecho Animal*.

Concepto

"El derecho animal es una rama transversal del derecho que abarca la materia civil, penal, contravencional, comercial, administrativo, entre otras y refiere a un conjunto de derechos positivos y jurisprudenciales, en el cual el objeto del derecho es la naturaleza legal, social, biológica y psíquica de los animales.

El Animal No Humano es Sujeto de Derecho. El más importante avance en derecho de los ANH (animales no humanos) se ha dado con su cambio de status jurídico, el cual pasó de considerarlos "cosas" a entenderlos como "sujetos de derecho autónomo".

Marco jurídico Nacional

En nuestro país la Ley N° 2.786 -denominada "Ley Sarmiento"- que fuera sancionada en el año 1891, fue la precursora en la protección de los animales.

La misma fue complementada en el año 1954 por medio de la sanción de la Ley N° 14.346. Actualmente en vigencia, forma parte de las leyes complementarias del Código Penal de la Nación Argentina y que reprime a los autores de malos tratos o actos de crueldad frente a los animales. Las penas van de los 15 (quince) días a 1 (un) año de arresto.

El Código Civil y Comercial de la Nación, entre otras disposiciones sobre el tema, en su art. 227 considera cosas a los animales, poniéndolos en la misma situación que los cuerpos inanimados.

A su vez, el Código Penal de la Nación Argentina en sus artículos 183 y 184 dentro del título de los delitos contra la propiedad, establece penas para quienes destruyeren, inutilizaren, hicieren desaparecer o de cualquier modo dañaren un animal, con agravantes para quienes generen infecciones o contagios en aves o animales domésticos. Asimismo, con la sanción de la Ley N° 25.890, se incorporó el delito de Abigeato.

Otra de las leyes que sobresalen es la N° 26.912 que complementa al Código Penal, prohibiendo en todo el territorio de la Nación las carreras de perros, cualquiera sea su raza, castigando con penas de prisión y multas a quienes realicen, promuevan o faciliten una carrera de perros.

También debemos considerar la Leyes General de Ambiente -N° 25.675-, de Parques Nacionales -N° 22.351-, de Protección y Conservación de la Fauna Silvestre -N° 22.421- y de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos -N° 26.331-.

A nivel constitucional, merecen especial mención el art. 41 que proclama la protección de la Biodiversidad y el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano, como el art. 43 que brinda la posibilidad de una acción colectiva expedita y rápida ante las autoridades para toda persona o asociación que considere afectados los derechos que protegen el medio ambiente. Si bien la Constitución no hace referencia directa a los animales, al mencionar al patrimonio natural y la diversidad biológica, podría concluirse que están considerados los animales no humanos.

Existen diversos instrumentos internacionales de derechos humanos que se vinculan con el tema, entre los que podemos citar la Declaración Universal de los Derechos del Animal, la Declaración de Cambridge sobre la Conciencia, la Declaración Universal sobre Bienestar Animal, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

¹ Laura Cecilia Velasco. Directora de la Asociación Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente – AIDCA (https://aidca.org/instituto-animal/).

Departamento Investigación e Información Argentina Dirección Servicios Legislativos

Cerrando el marco normativo, nos encontramos con leyes de conservación y protección, como los son la N° 23.094 de la Ballena Franca Austral; la N° 24.702 de la taruca o venado andino; la N° 25.463 del Yaguareté; la N° 25.052 que prohíbe la caza o captura de ejemplares de orca en todo el territorio Argentino; la N° 25.577 que prohíbe la caza o captura intencional de cetáceos; la Ley 27.231 que promueve la acuicultura sustentable e implementa el Plan Nacional de Sanidad de Animales Acuáticos; y la N° 27.233 de Sanidad de los Animales y Vegetales.

Contenido de la publicación

- Antecedentes parlamentarios con proyectos de ley con estado parlamentario presentados en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y en el Honorable Senado de la Nación.
- Instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Normativa constitucional, leyes nacionales, decretos y resoluciones de diferentes organismos.
- Artículos de doctrina que dan a conocer las diferentes opiniones de los autores jurídicos sobre la materia.
- Jurisprudencia con fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Cámaras Nacionales, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Superiores Tribunales Provinciales y Juzgados de Primera Instancia. Entre ellos, el conocido caso del año 2014 de la Orangutana Sandra en donde se reconoce el carácter de sujeto de derechos a los animales.
- Otros documentos de interés emitidos tanto por organismos nacionales como internacionales.

En virtud del compromiso asumido por la Biblioteca del Congreso de la Nación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que incluye 17 objetivos y sus correspondientes metas, que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, la presente publicación queda enmarcada dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 12 -Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles-, N° 14 -Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible- y N° 15 -Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad-.





La información obtenida de los sitios web fue consultada al 13 de marzo del presente año.

La totalidad de los documentos se encuentran por orden cronológico inverso, es decir, desde la fecha más reciente a la más antigua. Todos cuentan con un hipervínculo que permite acceder directamente al texto completo de los mismos en los casos que la información haya sido obtenida de sitios web gratuitos. Cuando la doctrina y jurisprudencia fue rescatada de bases jurídicas privadas contratadas por nuestra dirección, puede solicitar su contenido a los mails que se mencionan a continuación.

Para realizar cualquier consulta y/o solicitud que contiene la presente publicación, puede contactarse con nosotros o con el Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario a través de los siguientes correos electrónicos: investigacion.argentina@bcn.gob.ar y drldifusion@bcn.gob.ar.

Asimismo le recordamos que puede consultar la totalidad de las publicaciones realizadas por nuestra Dirección en https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers.



Proyectos de Ley²

Honorable Senado de la Nación

• PROYECTO DE LEY

Expediente: 2839-S-2022.

Diario de Asuntos Entrados Nº 141, 27 de octubre de 2022.

Modificaciones al Código Civil y Comercial de la Nación respecto de los "Derechos, Clasificación de Animales y Bienes". Modificaciones al Código Penal.

Firmantes: Carolina Losada, Luis Alfredo Juez, Silvia Del Rosario Giacoppo, Pablo Daniel Blanco, Stella Maris Olalla, Eduardo Alejandro Vischi, Víctor Zimmermann, Mario Raymundo Fiad, María Victoria Huala, Luis Carlos Petcoff Naidenoff, Mariana Juri, Edith Elizabeth Terenzi, Mercedes Gabriela Valenzuela, Gabriela González Riollo y Sergio Flavio Fama.

Comisiones: Legislación General. Justicia y Asuntos Penales.

PROYECTO DE LEY

Expediente: 2368-S-2022.

Diario de Asuntos Entrados Nº 116, 15 de septiembre de 2022.

Creación de la "Semana Nacional de Toma de Conciencia del Maltrato Animal en todas sus Modalidades

para Traccionar Vehículos". Firmantes: Luis Alfredo Juez.

Comisiones: Ambiente y Desarrollo Sustentable. Educación y Cultura.

PROYECTO DE LEY

Expediente: <u>1577-S-2022</u>.

Diario de Asuntos Entrados N° 78, 6° de julio de 2022.

Prohibición de Espectáculos con Animales Marinos Silvestres en Cautiverio.

Firmantes: Antonio José Rodas y Nora Del Valle Giménez. Comisiones: Legislación General. Justicia y Asuntos Penales.

PROYECTO DE LEY

Expediente: 1443-S-2022.

Diario de Asuntos Entrados Nº 71, 22 de junio de 2022.

De Bienestar Animal.

Firmantes: Gabriela González Riollo y Edith Elizabeth Terenzi. Comisiones: Legislación General. Justicia y Asuntos Penales.

PROYECTO DE LEY

Expediente: <u>1949-S-2021</u>.

Diarios de Asuntos Entrados N° 95, 1° de septiembre de 2021.

Protección de los Derechos de los Animales.

Firmantes: Nora Del Valle Giménez. Comisiones: Legislación General.

PROYECTO DE LEY

Expediente: <u>1039-S-2021</u>.

Diarios de Asuntos Entrados N° 51, 19 de mayo de 2021.

Prohibición de la utilización de toda Especie de Animal No Humano para el Desarrollo, Experimentación y Pruebas de nuevos componentes de cosméticos y artículos de tocador y perfumes.

Firmantes: Guadalupe Tagliaferri.

Comisiones: Legislación General. Justicia y Asuntos Penales.

² Toda propuesta o idea destinada a crear, modificar, sustituir, derogar o abrogar una ley, institución o norma de carácter general. La publicación incluye aquellos proyectos que cuentan con estado parlamentario; es decir las iniciativas legislativas presentadas por Diputados, Senadores y el Poder Ejecutivo durante los dos últimos períodos legislativos. Esto conforme a la Ley N° 13.640, modificada por la Ley N° 23.821, y a la 16/2009 que regulan la caducidad de asuntos no considerados por el Honorable Congreso.

• PROYECTO DE LEY

Expediente: 0291-S-2021.

Diarios de Asuntos Entrados Nº 15, 9° de marzo de 2021.

Modificación a la Ley 14346. Protección Animal. Respecto de las penas y multas para los actos de

maltrato o de crueldad (Reproducción del Expediente 1250-S-19).

Firmantes: José Rubén Uñac.

Comisiones: Justicia y Asuntos Penales.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

• PROYECTO DE LEY

Expediente: 1303-D-2023.

Trámite Parlamentario N° 30, 10 de abril de 2023.

Reconócese a los animales como seres sintientes y titulares de derechos. Modificación de la Ley 14346

y del Decreto 1088/2011.

Firmantes: Humberto Marcelo Orrego.

Comisiones: Legislación General. Legislación Penal. Recursos Naturales y Conservación del Ambiente

Humano. Presupuesto y Hacienda.

• PROYECTO DE LEY

Expediente: 1107-D-2023.

Trámite Parlamentario N° 23, 28 de marzo de 2023.

Protección integral de los sujetos de derechos sintientes no humanos. Régimen. Modificación del Código

Penal de la Nación. Firmantes: Alberto Asseff.

Comisiones: Legislación General. Legislación Penal.

• PROYECTO DE LEY

Expediente: 0324-D-2023.

Trámite Parlamentario N° 6, 3° de marzo de 2023.

Maltrato Animal - Ley 14346 -. Modificaciones, sobre actos de maltrato y penalidades.

Firmantes: María de las Mercedes Joury, Cristian Adrián Ritondo, María Luján Rey, Alfredo Oscar Schiavoni, Victoria Morales Gorleri, Alberto Asseff, Graciela Ocaña, Dina Rezinovsky, Gabriela Besana

y Camila Cresimberti. Comisiones: Legislación General. Legislación Penal.

• PROYECTO DE LEY

Expediente: 0321-D-2023.

Trámite Parlamentario N° 6, 3° de marzo de 2023.

Protección de animales de compañía y promoción del cuidado responsable. Régimen.

Firmantes: María de las Mercedes Joury, Cristian Adrián Ritondo, María Luján Rey, Alfredo Oscar Schiavoni, Victoria Morales Gorleri, Alberto Asseff, Graciela Ocaña, Dina Rezinovsky, Gabriela Besana y Camila Cresimberti.

Comisiones: Legislación General. Educación. Comunicación e Informática. Presupuesto y Hacienda.

• PROYECTO DE LEY

Expediente: 4940-D-2022.

Trámite Parlamentario N° 143, 19 de septiembre de 2022.

Prohibición de tracción a sangre equina. Régimen.

Firmantes: Alejandro Finocchiaro, Dina Rezinovsky, Cristian Adrián Ritondo, María De Las Mercedes

Joury, Marilu Quiroz, Alberto Asseff y Gabriela Besana.

Comisiones: Legislación General. Legislación Penal.

• PROYECTO DE LEY

Expediente: 3259-D-2021.

Trámite Parlamentario N° 104, 30 de junio de 2021.

Protección animal - Ley 14346 - Modificaciones sobre penas de las personas que maltraten o hagan víctimas de actos de crueldad a los animales. Creación de la comisión de protección animal (COPRA). Firmantes: Graciela María Caselles.

Comisiones: Legislación General. Legislación Penal. Presupuesto y Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Expediente: 2378-D-2021.

Trámite Parlamentario N° 64, 2° de junio de 2021.

Protección integral de los sujetos de derechos sintientes no humanos. Régimen. Modificación del Código Penal de la Nación.

Firmantes: Alberto Asseff, Laura Carolina Castets, Ingrid Jetter y Gonzalo Pedro Antonio Del Cerro.

Comisiones: Legislación General. Legislación Penal.

• PROYECTO DE LEY

Expediente: 1781-D-2021.

Trámite Parlamentario N° 41, 28 de abril de 2021.

Reconócese a los animales como seres sintientes y titulares de derechos. Modificación de las Leyes 14346 y 22421, y del Decreto 1088/2011.

Firmantes: Alberto Asseff, Ingrid Jetter, Humberto Marcelo Orrego, Sofía Brambilla, Soher El Sukaria, Eduardo Augusto Cáceres, Hernán Berisso, Camila Crescimbeni y Pablo Torello.

Comisiones: Legislación General. Legislación Penal. Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano. Presupuesto y Hacienda.

• PROYECTO DE LEY

Expediente: 1193-D-2021.

Trámite Parlamentario N° 25, 6° de abril de 2021.

Código Civil y Comercial de la Nación. Incorporación de los artículos 227 bis y 1982 bis, estableciendo que los animales no son cosas sino seres sintientes y con necesidades biológicas y sus propietarios deben garantizar su bienestar.

Firmantes: Albor Ángel Cantard, Juan Martin, Brenda Lis Austin y Gisela Scaglia.

Comisiones: Legislación General.

Instrumentos Internacionales³

- Sesión Solemne del Coloquio sobre la Personalidad Jurídica de los Animales (II), Facultad de Derecho de la Universidad de Toulon, Francia, con la participación de Louis Balmond, Caroline Regad y Cédric Riot, <u>Declaración de Toulon</u>, 29 de marzo de 2019.
- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Ciudad de Escazú, República de Costa Rica, 4° de marzo de 2018.
 - Aprobado por Ley n° 27.566. Sancionada: 24 de septiembre de 2020. Promulgada: por Decreto n° 806, 16 de octubre de 2020. Boletín Oficial de la República Argentina (B.O.R.A): 19 de octubre de 2020, p. 3.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva Oc-23/17, Solicitada por la República de Colombia. Medio Ambiente y Derechos Humanos (párrafos 62 y 237), 15 de noviembre de 2017.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, <u>Resolución 70/1. Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</u>, 25 de septiembre de 2015, Doc. A/RES/70/1.
- Francis Crick Memorial Conference 2012: "Consciousness in Human and non-Human Animals", Declaración de Cambridge sobre la Conciencia, Cambridge, Reino Unido, 7° de julio de 2012.
- Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, Canberra, Australia, 19 de junio de 2001.
 Aprobado por Ley n° 26.107. Sancionada: 7° de junio de 2006. Promulgada de hecho: 30 de junio de 2006. B.O.R.A: 4° de julio de 2006, p. 1.
- Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA), <u>Declaración Universal sobre Bienestar Animal</u> (DUBA), 2003.
- Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO),
 Convención Internacional de Protección Fitosanitaria,
 Roma, Italia, 17 de noviembre de 1997.
 Aprobada por Ley n° 25.218.
 Sancionada: 24 de noviembre de 1999.
 Promulgada: 23 de diciembre de 1999.
 B.O.R.A: 4° de enero de 2000, p. 1.
- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de la Tortugas Marinas, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, 1° de diciembre de 1996.
 Aprobada por Ley n° 26.600. Sancionada: 9° de junio de 2010. Promulgada de hecho: 2° de julio de 2010. B.O.R.A: 8° de julio de 2010, p. 1.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, 5° de junio de 1992.
 Aprobado por Ley n° 24.375. Sancionada: 7° de septiembre de 1994. Promulgada: 3° de octubre de 1994. B.O.R.A: 6° de octubre de 1994, p. 1.
- Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Anexo II. Conservación de la Fauna y Flora Antárticas), Ciudad de Madrid, España, 4 de octubre de 1991.
 Aprobado por Ley n° 24.126. Sancionada: 19 de mayo de 1993. Promulgada: 11 de junio de 1993. B.O.R.A: 25 de junio de 1993, p. 3.

³ Todo acuerdo, pacto, tratado, declaración, protocolo, convenio o convención suscripto entre dos o más Estados o sujetos de derecho internacional, regido por el derecho internacional y que crea obligaciones jurídicas para sus firmantes. Asimismo, principios, directrices, reglas, informes, estatutos, recomendaciones, observaciones u otros documentos internacionales que tengan como misión la protección de los derechos humanos en general.

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, <u>Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo</u>, Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, 3° al 14 de junio de 1992, Doc. NCONP.I51/26/Rev.1.
- Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bonn, República Federal de Alemania, 23 de junio de 1979.
 Aprobada por Ley nº 23.918. Sancionada: 21 de marzo de 1991. Promulgada: 15 de abril de 1991. B.O.R.A.: 24 de abril de 1991, p. 2.
- Liga Internacional de los Derechos del Animal, Declaración Universal de los Derechos del Animal, Londres, 21 al 23 de septiembre de 1977.
 Proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional, las Ligas Nacionales y las personas físicas asociadas a ellas.
 Aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U.N.E.S.C.O) y por la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U)
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, <u>Convención sobre el Comercio</u> <u>Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre</u>, Washington, EE.UU, 3° de marzo de 1973.
 - Aprobada por Ley N° 22.344. Sancionada: 1º de diciembre de 1980. B.O.R.A: 1º de octubre de 1982.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, <u>Declaración de Estocolmo</u> sobre el Medio Ambiente Humano (<u>Principio 4</u>), Estocolmo, 5° a 16 junio 1972, Doc. ONU A/CONF.48/14/Rev.1

Legislación Nacional

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

• Artículo 41.- "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos".

• Artículo 43.- "Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva.

Podrán interponer esta acción contra (...) en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización".

• Artículo 75.- "Corresponde al Congreso: (...) 22. Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el

⁴ Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fechas (sanción, promulgación y publicación), órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Se puede acceder directamente al texto completo actualizado de las mismas mediante un hipervínculo a la base de datos legislativos on line del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -InfoLEG-.

⁵ Sancionada: 22 de agosto de 1994. Publicación ordenada por Ley nº 24.430. Sancionada: 15 de diciembre de 1994. Promulgada: por Decreto nº 3, 3º de enero de 1995. B.O.R.A.: 10 de enero de 1995. Suplemento.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo: la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara. Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional".

- Resolución nº 356, 12 de agosto de 2022 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).
 Prorroga la vigencia de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020 adoptada por su similar Nº 151/17 por el período 2021-2024.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 de agosto de 2022, p. 45).
- Resolución nº 133, 1º de abril de 2022 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Prohíbe la importación, exportación y el tránsito interjurisdiccional de trofeos de caza de especies de la fauna silvestre autóctona.
 Modifica la Resolución MAyDS Nº 170/21, Anexo III punto G.2 Operador cinegético de fauna exótica o autóctona proveniente de criadero.
- Resolución nº 430, 22 de diciembre de 2021 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).
 Aprueba el Plan Nacional de Conservación de Primates de la Argentina.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2021, p. 37).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de abril de 2022, p. 22).

- Resolución n° 542, 28 de octubre de 2021 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).
 Crea comisiones nacionales de sanidad y bienestar animal.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° de noviembre de 2021, p. 27).
- Resolución nº 316, 22 de septiembre de 2021 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).
 Aprueba la clasificación de los mamíferos autóctonos conforme a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 666/97 reglamentario de la Ley Nº 22.421 de Conservación de la Fauna.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de septiembre de 2021, p. 34).
- Resolución n° 218, 5° de julio de 2021 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Crea la Red Federal de Asistencia a varamientos de Fauna Marina, con el objeto general de favorecer la articulación y cooperación entre las jurisdicciones de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Entre Ríos y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los organismos nacionales, la sociedad civil e instituciones científico académicas ante eventos que involucren fauna marina en situación de vulnerabilidad por varamientos o arribos a costas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de julio de 2021, p. 26).
- Resolución n° 301, 4° de junio de 2021 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).
 Determina las condiciones que deben reunir los establecimientos agropecuarios que producen, con fines comerciales, productos hemoderivados equinos y las destrezas que deben poseer quienes trabajen en contacto directo con los animales, todo ello basado en la información técnico-científica disponible según

la fisiología, etología y sanidad de los equinos, y en concordancia con las normas nacionales e internacionales de bienestar animal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de junio de 2021, p. 64).

• Resolución n° 170, 1° de junio de 2021 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Crea el Registro Público Único de Operadores de Fauna Silvestre en el ámbito de la Dirección Nacional de Biodiversidad, o la que en su futuro la reemplace, con la finalidad de registrar a todos aquellas personas humanas o jurídicas que realicen tránsito interjurisdiccional, comercio con tránsito interjurisdiccional, comercio en jurisdicción federal, importación, exportación y reexportación de ejemplares vivos, productos y subproductos de la fauna silvestre.

Deroga la Resolución SGAyDS Nº 231/19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4° de junio de 2021, p.10).

Resolución nº 153, 30 de marzo de 2021 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).
 Actualiza y armoniza la normativa nacional con respecto a la vigilancia pasiva de enfermedades animales, notificación y registro de casos y sospechas de enfermedades animales.

Asimismo, incluye en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de enfermedades animales de todos los actores involucrados en la sanidad animal de la República Argentina.

Por otra parte, adecua a los criterios y herramientas actuales, la notificación de enfermedades animales y su registro, a fin de facilitar y optimizar dicho proceso, disminuyendo así el grado de subnotificación de las enfermedades animales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 de marzo de 2021, p. 64).

- Resolución nº 134, 15 de marzo de 2021 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).
 Actualiza y unifica los requisitos para la habilitación de playas de lavado y desinfección de vehículos para el transporte de animales vivos, así como del CULyD.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 de marzo de 2021, p. 49).
- <u>Disposición nº 23, 29 de enero de 2021 (Dirección Nacional de Sanidad Animal).</u> Establece los requisitos sanitarios, documentales y actividades de control necesarios para el ingreso de los animales de todas las especies, inscriptos para participar en la Exposición de Ganadería, Agricultura E Industria Internacional (Exposición) que realiza la Sociedad Rural Argentina en su Predio Ferial de Buenos Aires, ubicado en Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de febrero de 2021, p. 68).
- Resolución nº 924, 28 de diciembre de 2020 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).
 Actualiza y unifica los requisitos para la habilitación de los predios feriales, incluidas de instalaciones móviles y temporales, mercados concentradores y todo otro lugar de concentración de animales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020, p. 28).

 <u>Ley n° 27.592.</u> Ley Yolanda. Garantiza la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.

Sancionada: 17 de noviembre de 2020. Promulgada: por Decreto nº 992, 14 de diciembre de 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020, p. 3).

- Resolución nº 1.697, 9º de diciembre de 2019 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Establece exigencias mínimas relativas al bienestar animal, aplicables en el ámbito pecuario, en todas sus etapas hasta la faena inclusive; los animales de trabajo utilizados en el ámbito agropecuario; y los equinos destinados a participar en actividades deportivas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de diciembre de 2019, p. 110).
- <u>Decreto nº 776, 19 de noviembre de 2019.</u> Aprueba la Reglamentación de la Ley Nº 27.233 que declara de interés nacional la sanidad de los animales y los vegetales, así como la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades y de las plagas que afecten la producción silvoagropecuaria nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de noviembre de 2019, p. 4).

 Resolución nº 14, 1º de noviembre de 2018 (Consejo Federal Pesquero). Aprueba el Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Tortugas Marinas con Pesquerías en la República Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de noviembre de 2018, p. 50).

Resolución n° 575, 10 de septiembre de 2018 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).
 Establece requisitos para el bienestar animal en los sistemas productivos de pollos de engorde, en el período comprendido desde la llegada de las aves de un (1) día a la explotación hasta el momento de la captura.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de septiembre de 2018, p. 21).

Ley n° 27.444. Ley de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación. Establece que semestralmente, el Poder Ejecutivo nacional, a través del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, deberá informar al Honorable Congreso de la Nación por medio de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Honorable Senado de la Nación Argentina y la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. los siguientes puntos: a) La regulación de la importación de animales que padezcan enfermedades contagiosas o defectos hereditarios; b) El registro de fabricantes de alimentos para animales; c) La acción oficial en la lucha preventiva contra la fiebre aftosa; d) Los requerimientos de higienización y desinfección de todo vehículo que se utilice para el transporte de ganado; e) El listado de plagas declaradas por el Estado nacional y productos prohibidos en materia de sanidad y calidad agroalimentaria; y f) Todo aquello que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria considere pertinente en la materia. Deroga las Leyes N° 2.268, 2.793, 3.708, 4.863 y 25.369, los Decretos-Leyes N° 15.245/56, 2.872/58 d

Deroga las Leyes N° 2.268, 2.793, 3.708, 4.863 y 25.369, los Decretos-Leyes N° 15.245/56, 2.872/58 d y 7.845/64, los Decretos N° 89.048/36, 80.297/40, 5.153/45, 12.405/56, 5.514/61, 647/68 d y 2.628/68 (arts. 111 y 112).

Sancionada: 30 de mayo de 2018. Promulgada: por Decreto nº 559, 15 de junio de 2018. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 de junio de 2018, p. 31).

- Resolución E nº 1, 2º de enero de 2018 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Establece el procedimiento único de registro y acreditación de veterinarios privados y técnicos, inspectores sanitarios, vacunadores y/u otros operadores privados que pretendan ser autorizados para desempeñar tareas sanitarias específicas y de bienestar animal, definidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en el Sistema Único de Registro (SUR). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4º de enero de 2018, p. 56).
- Resolución E nº 795, 13 de noviembre de 2017 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable).
 Aprueba la clasificación de aves autóctonas conforme al ordenamiento establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 666/97.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de noviembre de 2017, p. 26).

- Resolución n° E 311, 23 de junio de 2017 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable).
 Aprueba el Programa de Reconversión de Zoológicos.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de junio de 2017, p. 119).
- <u>Disposición E nº 1, 30 de mayo de 2017 (Dirección Nacional de Sanidad Animal).</u> Unifica las reglamentaciones y normas existentes relativas al control sanitario de los animales inscriptos para participar en la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, que anualmente realiza la Sociedad Rural Argentina en el predio ferial de Buenos Aires.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6º de junio de 2017, p. 43).
- Resolución E nº 151, 22 de marzo de 2017 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable).
 Adopta la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de marzo de 2017, p. 18).
- Resolución E n° 149, 22 de marzo de 2017 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Aprueba el Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté (Panthera Onca).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de marzo de 2017, p. 18).

- Ley n° 27.330. Prohíbe en todo el territorio nacional la realización de carreras de perros, cualquiera sea su raza. Complementa el Código Penal.
 Sancionada: 16 de noviembre de 2016. Promulgada: por Decreto n° 1.221, 1° de diciembre de 2016.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de diciembre de 2016, p. 3).
- Ley nº 27.233. Declara de interés nacional la sanidad de los animales y los vegetales, así como la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades y de las plagas que afecten la producción silvoagropecuaria nacional, la flora y la fauna, la calidad de las materias primas producto de las actividades silvo-agrícolas, ganaderas y de la pesca, así como también la producción, inocuidad y calidad de los agroalimentos, los insumos agropecuarios específicos y el control de los residuos químicos y contaminantes químicos y microbiológicos en los alimentos y el comercio nacional e internacional de dichos productos y subproductos.

Sancionada: 26 de noviembre de 2015. Promulgada: por Decreto nº 264, 29 de diciembre de 2015. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4º de enero de 2016. p. 6).

- Ley n° 27.231. Regula, fomenta y administra el desarrollo de la actividad de la acuicultura dentro del territorio de la República Argentina.
 Sancionada: 26 de noviembre de 2015. Promulgada: por Decreto n° 263, 29 de diciembre de 2015. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4° de enero de 2016. p. 6).
- Ley n° 27.171. Ley de colombofilia.
 Deroga el Decreto N° 17.160/43 ratificado por la Ley N° 12.913.
 Sancionada: 26 de agosto de 2015. Promulgada de hecho: 21 de septiembre de 2015. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2015, p. 1).
- Resolución nº 320, 5º de mayo de 2015 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Prohíbe la importación, el tránsito interprovincial, la exhibición estática en jurisdicción federal o ambulante, la cría, el comercio y la tenencia en jurisdicción federal, de ejemplares vivos de especies de reptiles exóticos y/o autóctonos que pudieran representar un riesgo para la vida o salud de las personas, comprendiendo esto a aquellas especies de ofidios con denticiones solenoglifa, proteroglifa u opistoglifa y saurios del género Heloderma.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de mayo de 2015, p. 89).

• Ley n° 26.994. Aprueba el Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 15.- "Titularidad de derechos. Las personas son titulares de los derechos individuales sobre los bienes que integran su patrimonio conforme con lo que se establece en este Código".

Artículo 16.- "Bienes y cosas. Los derechos referidos en el primer párrafo del artículo 15 pueden recaer sobre bienes susceptibles de valor económico. Los bienes materiales se llaman cosas. Las disposiciones referentes a las cosas son aplicables a la energía y a las fuerzas naturales susceptibles de ser puestas al servicio del hombre".

Artículo 227.- "Cosas muebles. Son cosas muebles las que pueden desplazarse por sí mismas o por una fuerza externa".

Artículo 235.- "Bienes pertenecientes al dominio público (...)".

Artículo 236.- "Bienes del dominio privado del Estado. Pertenecen al Estado nacional, provincial o municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en leyes especiales: (...) d) las cosas muebles de dueño desconocido que no sean abandonadas, excepto los tesoros (...)".

Artículo 237.- "Determinación y caracteres de las cosas del Estado. Uso y goce. Los bienes públicos del Estado son inenajenables, inembargables e imprescriptibles. Las personas tienen su uso y goce, sujeto a las disposiciones generales y locales.

La Constitución Nacional, la legislación federal y el derecho público local determinan el carácter nacional, provincial o municipal de los bienes enumerados en los dos artículos 235 y 236".

Artículo 240.- "Límites al ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes. El ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes mencionados en las Secciones 1ª y 2ª debe ser compatible con los derechos de incidencia colectiva. Debe conformarse a las normas del derecho administrativo nacional y local dictadas en el interés público y no debe afectar el funcionamiento ni la sustentabilidad de los

ecosistemas de la flora, la fauna, la biodiversidad, el agua, los valores culturales, el paisaje, entre otros, según los criterios previstos en la ley especial".

Artículo 464.- "Bienes propios. Son bienes propios de cada uno de los cónyuges: (...) f) las crías de los ganados propios que reemplazan en el plantel a los animales que faltan por cualquier causa. Sin embargo, si se ha mejorado la calidad del ganado originario, las crías son gananciales y la comunidad debe al cónyuge propietario recompensa por el valor del ganado propio aportado (...)".

Artículo 465.- "Bienes gananciales. Son bienes gananciales: (...) i) las crías de los ganados gananciales que reemplazan en el plantel a los animales que faltan por cualquier causa y las crías de los ganados propios que excedan el plantel original (...)".

Artículo 1310.- "Responsabilidad por culpa. Si se trata de (...) de animales (...), el transportista puede convenir que sólo responde si se prueba su culpa. Esta convención no puede estar incluida en una cláusula general predispuesta".

Artículo 1759.- "Daño causado por animales. El daño causado por animales, cualquiera sea su especie, queda comprendido en el artículo 1757".

Artículo 1919.- "Presunción de buena fe. La relación de poder se presume de buena fe, a menos que exista prueba en contrario.

La mala fe se presume en los siguientes casos: (...) c) cuando recae sobre ganado marcado o señalado, si el diseño fue registrado por otra persona (...)".

Artículo 1947.- "Apropiación. El dominio de las cosas muebles no registrables sin dueño, se adquiere por apropiación. a) son susceptibles de apropiación: (...) ii) los animales que son el objeto de la caza y de la pesca; (...) b) no son susceptibles de apropiación: ii) los animales domésticos, aunque escapen e ingresen en inmueble ajeno; iii) los animales domesticados, mientras el dueño no desista de perseguirlos. Si emigran y se habitúan a vivir en otro inmueble, pertenecen al dueño de éste, si no empleó artificios para atraerlos;

Artículo 1948.- "Caza. El animal salvaje o el domesticado que recupera su libertad natural, pertenece al cazador cuando lo toma o cae en su trampa. Mientras el cazador no desista de perseguir al animal que hirió tiene derecho a la presa, aunque otro la tome o caiga en su trampa.

Pertenece al dueño del inmueble el animal cazado en él sin su autorización expresa o tácita".

Artículo 1949.- "Pesca. Quien pesca en aguas de uso público, o está autorizado para pescar en otras aguas, adquiere el dominio de la especie acuática que captura o extrae de su medio natural".

Artículo 1950.- "Enjambres. El dueño de un enjambre puede seguirlo a través de inmuebles ajenos, pero debe indemnizar el daño que cause. Si no lo persigue o cesa en su intento, el enjambre pertenece a quien lo tome. Cuando se incorpora a otro enjambre, es del dueño de éste".

Artículo 2130.- "Objeto. El usufructo puede ejercerse sobre la totalidad, sobre una parte material o por una parte indivisa de los siguientes objetos: (...) c) una cosa fungible cuando recae sobre un conjunto de animales (...)".

Artículo 2141.- "Frutos. Productos. Acrecentamientos naturales. Pertenecen al usufructuario singular o universal:

a) los frutos percibidos. Sin embargo, si el usufructo es de un conjunto de animales, el usufructuario está obligado a reemplazar los animales que faltan con otros iguales en cantidad y calidad, si no opta por pedir su extinción (...)".

Artículo 2153.- "Efectos de la extinción. Extinguido el usufructo originario se extinguen todos los derechos constituidos por el usufructuario y sus sucesores particulares. (...) Si el usufructo es de un conjunto de animales que perece en su totalidad sin culpa del usufructuario, éste cumple con entregar al nudo propietario los despojos subsistentes. Si el conjunto de animales perece en parte sin culpa del usufructuario, éste tiene opción de continuar en el usufructo, reemplazando los animales que faltan, o de cesar en él, entregando los que no hayan perecido".

Sancionada: 1°de octubre de 2014. Promulgada: por Decreto n° 1.795, 7° de octubre de 2014. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de octubre de 2014. Suplemento, p. 1).

Resolución n° 25, 10 de diciembre de 2013 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).
 Sustituye el artículo 27 de la Resolución ex-SEAyG Nº 780/79 estableciendo que dentro de la jurisdicción del Mercado, queda prohibido el empleo de caballos para el arreo del ganado menor, como así también el arreo a pie del ganado bovino.

Prohíbe el empleo del lazo, arreadores y perros y pena severamente todo aquel que sea encontrado tratando en forma indebida al ganado.

Asimismo, regula las condiciones en las cuales puede hacerse uso de picana eléctrica, así como restringe el ámbito en el que ésta puede utilizarse. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 de diciembre de 2013, p. 16).

- Ley n° 26.912. Establece el régimen jurídico para la prevención y control del dopaje en el deporte. Establece las penas y multas por el dopaje de los animales (art. 111). Deroga las Leyes N° 24.819, 25.387, 25.942 y toda norma que se oponga a la presente ley. Sancionada: 13 de noviembre de 2013. Promulgada de hecho: 6° de diciembre de 2013. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2013, p. 2).
- Resolución nº 1.055, 4º de septiembre de 2013 (Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Aprueba la clasificación del estado de conservación de las especies y subespecies de anfibios y reptiles nativos (autóctonos) de la República Argentina, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 666/97 reglamentario de la Ley Nº 22.421 de Conservación y Protección de la Fauna Silvestre. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de septiembre de 2013, p. 23).
- Ley n° 26.858. Asegura el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.
 Sancionada: 22 de mayo de 2013. Promulgada: por Decreto n° 724, 10 de junio de 2013.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de junio de 2013, p. 1).
- Resolución nº 95, 13 de febrero de 2013 (Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Realiza excepciones a la prohibición de importación de productos de especies y subespecies de la fauna silvestre.
 Modifica la Resolución Nº 1.559/00 de la ex Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de febrero de 2013, p. 23).
- Resolución n° 11, 16 de diciembre de 2011 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Establece un cupo anual de exportación para determinadas especies. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011, p. 3).
- Resolución nº 1.812, 4º de noviembre de 2011 (Ministerio de Salud). Crea el Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas, teniendo como objetivos principales disminuir la morbilidad y mortalidad de las enfermedades zoonóticas.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de noviembre de 2011, p. 16).
- Resolución nº 1.532, 18 de octubre de 2011 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Crea el Registro Nacional de Jardines Zoológicos en el ámbito de la Dirección de Fauna Silvestre, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Deroga su similar Nº 815/08. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º de noviembre de 2011, p. 6).
- Decreto nº 1.088, 19 de julio de 2011. Crea el Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos en el Ministerio de Salud. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de julio de 2011, p. 2).
- Resolución n° 551, 3° de mayo de 2011 (Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable).
 Prohíbe la caza, captura, tránsito interprovincial, el comercio en jurisdicción federal y la exportación e importación de ejemplares vivos, productos y subproductos de determinadas especies de la fauna silvestre.

Deja sin efecto la inclusión del cauquén colorado (Chloephaga rubidiceps), en el Anexo II de su similar Nº 513/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de mayo de 2011, p. 1).

- Resolución n° 340, 2° de marzo de 2011 (Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable).
 Aprueba el Plan Nacional de Conservación del Venado de las Pampas (Ozotoceros bezoarticus).
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de marzo de 2011, p. 14).
- Ley nº 26.331. Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.
 Sancionada: 28 de noviembre de 2007. Promulgada de hecho: 19 de diciembre de 2007.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2007, p. 2).
- Resolución nº 513, 24 de abril de 2007 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Prohíbe la caza, la captura, el tránsito interprovincial, el comercio en jurisdicción federal y la exportación de ejemplares vivos, productos y subproductos de la fauna silvestre.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de mayo de 2007, p. 21).
- Ley n° 26.206. Ley de Educación Nacional.
 Establece, entre los fines y objetivos de la política educativa nacional, brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural (art. 11 inc. c).
 Sancionada: 14 de diciembre de 2006. Promulgada: por Decreto n° 1.938, 27 de diciembre de 2006. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006, p. 1).
- Ley n° 26.021. Declara al dorado (Sallminus maxillosus) pez de interés nacional.
 Prohíbe su pesca en su ámbito natural con fines comerciales.
 Sancionada: 16 de marzo de 2002. Promulgada; por Decreto n° 381, 27 de abril de 2005.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de abril de 2005, p. 1).
- Resolución nº 25, 7º de febrero de 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).
 Aprueba el Programa Nacional de Control de la Rabia Paresiante en la República Argentina.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de febrero de 2005, p. 13).
- <u>Ley n° 25.861.</u> Declara de interés nacional la cría del guanaco.
 Sancionada: 4° de diciembre de 2003. Promulgada: por Decreto n° 34, 8° de enero de 2004.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de enero de 2004, p. 7).
- <u>Ley n° 25.679</u>. Declara de interés nacional la cría del denominado ñandú petiso o choiqué (Pterocnemia pennata pennata), y del choiqué cordillerano o suri (Pterocnemia pennata garleppi), en todo el territorio de la Nación.

Sancionada: 27 de noviembre de 2002. Promulgada de hecho: 2° de enero de 2003. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3° de enero de 2003, p. 2).

<u>Ley nº 25.675.</u> Ley General de Política Ambiental Nacional.
 Sancionada: 6° de noviembre de 2002. Promulgada parcialmente: por Decreto n° 2.413, 27 de noviembre de 2002.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002, p. 2).

- Ley n° 25.577. Prohíbe la caza de cetáceos en todo el territorio nacional, comprendiendo éste el mar territorial, la zona económica exclusiva y sus aguas interiores.
 Sancionada: 11 de abril de 2002. Promulgada: de hecho: 6° de mayo de 2002.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de mayo de 2002, p. 2).
- <u>Ley n° 25.463.</u> Declara monumento natural a la Panthera Onca conocida como yaguareté, yaguar, tigre overo u onca pintada.
 Sancionada: 15 de agosto de 2001. Promulgada: 7° de septiembre de 2001.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 de septiembre de 2001, p. 6).

• Ley n° 25.422. Establece el régimen para la recuperación de la ganadería ovina.

Sancionada: 4° de abril de 2001. Promulgada de hecho: 27 de abril de 2001. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4° de mayo de 2001, p. 2).

- Ley n° 25.052. Prohíbe la caza o captura a través de redes o por el sistema de varamiento forzado, de ejemplares de orca (Orcinus orca) en todo el territorio nacional.
 Sancionada: 11 de noviembre de 1998. Promulgada de hecho: 10 de diciembre de 1998.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998, p. 2).
- Resolución n° 1.532, 27 de noviembre de 1998 (Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos). Aprueba las Condiciones Generales del Contrato de Transporte Aéreo, que regirán para los servicios de transporte aéreo regular internos e internacionales de pasajeros y equipajes y de carga, que exploten en el país las empresas de bandera nacional y extranjera.
 Regula el transporte de animales (arts. 3° incs. d y f, 4° inc. e, 9° inc, j y k punto V y 11 inc. c).
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998, p. 6).
- <u>Decreto n° 666, 18 de julio de 1997.</u> Reglamenta la Ley N° 22.421 de Conservación de la Fauna Silvestre.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de julio de 1997, p. 4).
- Ley n° 24.702. Establece que serán monumentos naturales diversas especies vivas, en los términos del artículo 8° de la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales.
 Sancionada: 25 de septiembre de 1996. Promulgada: 17 de octubre de 1996.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 de octubre de 1996, p. 11).
- Decreto nº 453, 24 de marzo de 1994. Crea las categorías de Reservas Naturales, Silvestres y Educativas.
 - (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de marzo de 1994, p. 3).
- Resolución nº 53, 14 de febrero de 1991 (Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Prohíbe la importación de productos de determinadas especies y subespecies de la fauna silvestre.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º de marzo de 1991, p. 2).
- Ley nº 23.899. Crea el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).
 Sancionada: 29 de septiembre de 1990. Promulgada Parcialmente: por Decreto nº 2.221, 19 de octubre de 1990.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de octubre de 1990, p. 2).
- Decreto n° 2.148, 10 de octubre de 1990. Designa con el título de Reserva Natural Estricta al tipo de área protegida que ofrezca las máximas garantías para la conservación de la diversidad biológica argentina.
 - (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 de octubre de 1990, p. 9).
- Ley n° 23.634. Declara de interés nacional y prioritario la promoción, fomento y desarrollo de la cunicultura y de toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con la misma.
 Sancionada: 28 de septiembre de 1988. Promulgada de hecho: 20 de octubre de 1988.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de noviembre de 1988, p. 6).
- Ley n° 23.094. Declara monumento natural a la Ballena Franca Austral, dentro de las aguas jurisdiccionales argentinas y sujeto a las normas establecidas por la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales.
 - Sancionada: 28 de septiembre 28 de 1984. Promulgada: por Decreto nº 3.414, 19 de octubre de 1984. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2º de noviembre de 1984, p. 2).
- <u>Ley n° 23.098.</u> Regula el procedimiento de Habeas Corpus.
 Sancionada: 28 de septiembre de 1984. Promulgada: por Decreto n° 3.383, 19 de octubre de 1984.
 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de octubre de 1984, p. 1).

Ley n° 22.953. Ley antirrábica.

Establece medidas tendientes al control y erradicación de la citada zoonosis en todo el territorio de la República.

Sancionada y promulgada: 19 de septiembre de 1983.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 de octubre de 1983, p. 2).

• Ley nº 22.421. Ordenamiento legal para la Conservación de la Fauna Silvestre.

Sancionada y promulgada: 5° de marzo de 1981.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de marzo de 1981, p. 7).

Ley n° 22.351. Ley de Parques Nacionales.

Sancionada y promulgada: 4° de noviembre de 1980.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980, p. 1).

 <u>Decreto nº 1.248, 9º de mayo de 1975.</u> Establece normas complementarias de seguridad y trato para animales vivos durante el transporte y operaciones anexas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de mayo de 1975, p. 2).

<u>Ley n° 20.378.</u> Inscripción de animales equinos de sangre pura de carrera en los registros genealógicos.
 Sancionada y promulgada: 15 de mayo de 1973.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de mayo de 1973, p. 9).

 <u>Decreto n° 1.733, 14 de octubre de 1970.</u> Reglamenta la Ley N° 18.819 sobre Procedimientos para el Sacrificio de Animales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de noviembre de 1970, p. 2).

• Ley n° 18.819. Procedimientos para el sacrificio de los animales de las especies bovina, equina, ovina, porcina y caprina, que se faenen en los mataderos o frigoríficos.

Sancionada y promulgada: 14 de octubre de 1970.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de noviembre de 1970, p. 2).

 Ley nº 18.073. Prohíbe el uso de ciertas sustancias en el tratamiento de praderas naturales o artificiales, como así también en las especies bovina, ovina, caprina, porcina y equina.

Sancionada y promulgada: 20 de enero de 1969.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de marzo de 1969, p. 2).

• Ley n° 14.346. Establece penas para las personas que maltraten o hagan víctimas de actos de crueldad a los animales.

Sancionada: 27 de septiembre de 1954. Promulgada: por Decreto nº 18.332, 27 de octubre de 1954. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de noviembre de 1954, p. 1).

• <u>Decreto nº 27.342, 10 de octubre de 1944.</u> Amplía el alcance de la Ley Nº 3.959 sobre Policía Sanitaria Animal, extendiendo su acción de defensa sanitaria a aquellas especies animales no comprendidas en la acepción gramatical del vocablo "ganado".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de octubre de 1944, p. 6).

• Ley n° 11.179. Aprueba el Código Penal de la Nación.

Artículo 162. - "Será reprimido con prisión de un mes a dos años, el que se apoderare ilegítimamente de una cosa mueble, total o parcialmente ajena".

Artículo 164.- "Será reprimido con prisión de un mes a seis años, el que se apoderare ilegítimamente de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, con fuerza en las cosas o con violencia física en las personas, sea que la violencia tenga lugar antes del robo para facilitarlo, en el acto de cometerlo o después de cometido para procurar su impunidad".

Artículo 167 ter⁶.- "Será reprimido con prisión de dos (2) a seis (6) años el que se apoderare ilegítimamente de una (1) o más cabezas de ganado mayor o menor, total o parcialmente ajeno, que se

⁶ Al respecto ver también artículos 167 quater y quinque.

Departamento Investigación e Información Argentina Dirección Servicios Legislativos

encontrare en establecimientos rurales o, en ocasión de su transporte, desde el momento de su carga hasta el de su destino o entrega, incluyendo las escalas que se realicen durante el trayecto.

La pena será de tres (3) a ocho (8) años de prisión si el abigeato fuere de cinco (5) o más cabezas de ganado mayor o menor y se utilizare un medio motorizado para su transporte".

Artículo 183.- "Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que destruyere, inutilizare, hiciere desaparecer o de cualquier modo dañare una cosa mueble o inmueble o un animal, total o parcialmente ajeno, siempre que el hecho no constituya otro delito más severamente penado (...)".

Artículo 184.- "La pena será de tres (3) meses a cuatro (4) años de prisión, si mediare cualquiera de las circunstancias siguientes: (...) 2. Producir infección o contagio en aves u otros animales domésticos; 3. Emplear substancias venenosas o corrosivas (...)".

Sancionada: 30 de septiembre de 1921. Promulgada: 21 de octubre de 1921.

Observaciones: La presente fue publicada en el "Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores Año 1921 - Sesiones Ordinarias y Extraordinarias abril 25 de 1921 - abril 18 de 1927", pág. 826. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3° de noviembre de 1921, p. 21).

- <u>Ley nº 3.959.</u> Establece el poder de policía sanitaria animal ejercido por el Poder Ejecutivo.
 Sancionada: 5º de octubre de 1900.
 (Publicada en el Registro Nacional 1900 Tomo III, p. 365).
- <u>Ley n° 3.088</u>. Pone en vigencia el Código Rural para los Territorios Nacionales.
 Sancionada: 14 de agosto de 1894. Promulgada: por Decreto S/N (P.E.N.), 14 de agosto de 1894. (Registro Oficial de la República Argentina. Año 1894. Tomo II. Página 107).
- <u>Ley n° 2.786.</u> Ley Sarmiento. Declara actos punibles los malos tratamientos ejercitados con los animales. Sancionada: 25 de julio de 1891.Promulgada: 3° de agosto de 1891. (Publicada en el Registro Nacional 1891, t. II, p. 199, -ADLA 1889 1919, 220).

Doctrina7

Año 2022

• "'COCO': ¿Un sujeto de derecho o un bien ambiental?" (Nota a Fallo). Por María de las Victorias González Silvano y Antonio De Anquin.

Fecha de publicación: 2022. (informacionlegal.com.ar).

Referencias: Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22/12/2021.- Robledo, Leandro Nicolás y otros s/239 – Resistencia o desobediencia a la autoridad.

• "Criaderos de perros/as: maltrato, enfermedades y muerte" (Nota a fallo). Por Juan Ignacio Serra. Fecha de publicación: 2022.

(informacionlegal.com.ar)

Referencias: <u>Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos</u>
Aires, 17/08/2022.- NN, NN s/ 128 - Mantener animales en lugares inadecuados.

• "El derecho penal animal y los principios básicos del procedimiento penal". Por Facundo Maggio y Luciana Carrazán.

Fecha de publicación: 2022. (informacionlegal.com.ar).

• "La defensa activa de los animales y el medio ambiente. La responsabilidad es colectiva: Individual y estatal". Por Gastón M. M. Argeri y Camila Strassanti.

Fecha de publicación: 2022. (informacionlegal.com.ar).

• "La educación ambiental y su relación con el derecho animal y con el derecho penal". Por Rosa I. Fernández Torres.

Fecha de publicación: 2022. (informacionlegal.com.ar).

• "No todo lo que brilla es oro. Reflexiones sobre el reconocimiento como sujeto de derecho de animales no humano" (Nota a fallo). Por María Elisa Rosa.

Fecha de publicación: 2022. (informacionlegal.com.ar).

Referencias: Juzgado en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06/07/2022.- Ledesma, Diego Alberto s/ 1 - Ley de protección al animal. Malos tratos o actos de crueldad.

• "Proyecto de Ley de Prohibición de la Tracción a Sangre Equina N° 4.940/2022". Por Marina Garrido.

Fecha de publicación: 12 de diciembre de 2022. (ar.lejister.com).

• "El sacrificio animal por agresividad: La pena de muerte de las personas no humanas". Por Federico Peñaloza.

Fecha de publicación: 17 de noviembre de 2022. (ar.lejister.com).

• "Criminología, maltrato y crueldad al ANH (Animal no humano)". Por Laura Cecilia Velasco.

⁷ Artículos elaborados por estudiosos del derecho que expresan sus opiniones sobre la materia.
El contenido de los mismos, tanto los obtenidos de los sitios web públicos como de las bases privadas contratadas por nuestra dirección, puede solicitarse por mail a las direcciones que se mencionan en la presentación.

Fecha de publicación: 20 de octubre de 2022. (ar.lejister.com).

• "Animales: una deuda pendiente". Por Sergio Germán García.

Fecha de publicación: 18 de octubre de 2022.

(ar.lejister.com).

 "Animales no humanos: La proyección de sus derechos frente a la tecnología". Por Javier E. Bura Peralta.

Fecha de publicación: 21 de septiembre de 2022. (ar.lejister.com).

 "Testeo en animales: Legislación. La posición argentina. Perspectivas en un derecho sostenible". Por Micaela Santos Amigo.

Fecha de publicación: 28 de julio de 2022.

(ar.lejister.com).

 "La regulación legal en la CABA respecto de los derechos de los ANH". Por Ricardo Daniel Bomparola.

Fecha de publicación: 27 de mayo de 2022.

(elDial.com).

• "Un novedoso fallo sobre el delito de carreras de perros. El organizador -Comentario a la sentencia nº 45 de la Cámara Criminal y Correccional de San Francisco, del 24 de febrero de 2022". Por Mariano Ernesto Hidalgo.

Fecha de publicación: 27 de mayo de 2022.

(elDial.com).

- "La recomposición del daño ambiental, la tutela de los animales no humanos en la Constitución Nacional Argentina y su vinculación con el nuevo Código Civil y Comercial". Por Ana María Ruiz. Fecha de publicación: 30 de marzo de 2022. (elDial.com).
- "Necesidad de regular el uso de pirotecnia como actividad generadora de daño ambiental, animal y humano". Por Daniela Cano.

Fecha de publicación: 2° de febrero de 2022.

(ar.lejister.com).

 Necesidad de una reforma 'seria' a la Ley N° 14.346 tras la evolución del concepto de sujeto de derecho en los ANH (animales no humanos)". Por Claudia Yanina Meza Fournier.

Fecha de publicación: 2° de febrero de 2022.

(ar.lejister.com).

Año 2021

• "Una regulación de la venta y adopción de animales de compañía". Por Carlos Aníbal Rodríguez. Fecha de publicación: 2021.

(informacionlegal.com.ar).

- "Acceso a la justicia ambiental de especies animales en peligro de extinción". Por María E. Rosa. Fecha de publicación: 6° de diciembre de 2021. (ar.lejister.com).
- "Un nuevo precedente sobre la personalidad no humano de los animales" (Nota a Fallo). Por Sabrina Sánchez y Patricio Octavio Longo. Sánchez.

Fecha de publicación: 17 de noviembre de 2021.

(informacionlegal.com.ar).

Referencias: Cámara Federal de Apelaciones, provincia de Mendoza, Sala B, 14/09/2021.- Fundación Tekove Mymbra s/ Habeas corpus.

• "El caso de la yegua 'Lila '" (Nota a fallo). Por Mauro D. Luchessi.

Fecha de publicación: 15 de noviembre de 2021.

(elderecho.com.ar).

Referencias: Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Sala II, 25-02-2021.- D., G. V. c. D., E. G. s/ Daños y perjuicios.

 "Las medidas cautelares deben abarcar a los animales no humanos" (Nota a Fallos). Por Laura Cecilia Velasco.

Fecha: 27 de octubre de 2021.

(elDial.com).

Referencias: Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Villaguay, provincia de Entre Ríos, 10/09/2021.- V. M. A c/ L. M. L. s/ Violencia de género y Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia de Resistencia, provincia del Chaco, 18/05/2021.- B., N. A. c/P., R. J. s/ Violencia familiar.

 "Los animales como seres sintientes en el derecho internacional privado. Agotamiento de la aplicación del principio lex rei sitae" Por Corina Andrea luale.

Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2021. (elDial.com).

• "Algunas consideraciones recientes sobre ANH (Animales No Humanos) en la jurisprudencia". Por Laura Cecilia Velasco.

Fecha de publicación: 14 de septiembre de 2021.

(elDial.com).

• "Los ANH (Animales No Humanos) y el coronavirus". Por Laura Cecilia Velasco.

Fecha de publicación: 11 de agosto de 2021. (ar.lejister.com).

• "¿Derecho Animal o Animales con Derechos? Algunas consideraciones ante los interrogantes que plantea la difícil pandemia, que está atravesando la humanidad". Por María Cristina Zeballos de Sisto.

Fecha de publicación: 8° de junio de 2021. (elDial.com).

 "El art. 183 del Código Penal. Protección de los animales como cosas y como componentes esenciales del ambiente". Por Luis Gabriel Blanco Escobar y Federico S. Ragno. Fecha de publicación: 14 de mayo de 2021.

(ar.lejister.com).

• "El derecho de los animales no humanos". Por Marcelo F. Capelluto.

Fecha de publicación: 16 de abril de 2021.

(ar.lejister.com).

 "Ley de protección a los animales domésticos o domesticados de la Provincia de Chubut". Por Carlos Aníbal Rodríguez.

Fecha de publicación: marzo de 2021.

(informacionlegal.com.ar).

• "Prohibición de carreras de perros (Ley N°. 27.330/16)". Por Jorge Eduardo Buompadre.

Fecha de publicación: 30 de marzo de 2021.

(elDial.com).

Año 2020

• "Protección del animal no humano del maltrato y la crueldad humana". Por Guadalupe Sánchez de Loria.

Fecha de publicación: 24 de diciembre de 2020. (ar.lejister.com).

• "La Autoridad ambiental actúa como querellante en causas penales vinculadas con la especie yaguareté (Panthera onca)". Por Cintia Ogas Méndez.

Fecha de publicación: 9° de junio de 2020. (elDial.com).

 "Hacia una mayor recepción jurisprudencial de la doctrina animalista" (Nota a fallo). Por Facundo Maggio y Rocío M. Puig.

Fecha de publicación: 28 de febrero de 2020.

(informacionlegal.com.ar).

Referencias: Tribunal de juicio, provincia de Salta, Sala IV, 24/09/2019.- Bonemann, Rodrigo Moisés por actos de crueldad contra animales y amenazas con armas (dos hechos) en perjuicio de Matorras, Marisol Erika.

Año 2019

• "Debate acerca de los sujetos susceptibles de protección: Naturaleza, generaciones futuras, seres sintientes y animales".

Fecha de publicación: 2019. (<u>informacionlegal.com.ar</u>).

• "El maltrato animal en la producción de alimentos. Análisis jurídico-penal". Por Matos Hidalgo, Leaned Matos Hidalgo, Roisbel Aroche Ginarte y Alcides F. Antúnez Sánchez.

Fecha de publicación: 2019. (informacionlegal.com.ar).

• "Los animales frente al derecho ¿Un nuevo paradigma?". Por Aida Kemelmajer de Carlucci. Fecha de publicación: 2019. (informacionlegal.com.ar).

• "Los derechos de la naturaleza y de los animales. De los animales. De los debates dogmáticos a las anomalías jurisprudenciales". Por Mauricio Pinto.

Fecha de publicación: 2019. (informacionlegal.com.ar).

• "El bien jurídico en el delito de maltrato animal". Por Nadia Espina.

Fecha de publicación: diciembre de 2019.

(informacionlegal.com.ar).

 "De orangutanes y chimpancés. Nuestros hermanos salvajes. Los animales y los sapiens". Por María C. Zeballos de Sisto.

Fecha de publicación: 22 de octubre de 2019. (elderecho.com.ar).

• "Derechos Humanos de los no humanos". Por Yamila A. Logiovine.

Fecha de publicación: 17 de septiembre de 2019. (elDial.com).

• "Explotación de equinos, trabajo decente y justicia social". Por María Pía Loredo Bader.

Fecha de publicación: 15 de agosto de 2019. (elDial.com).

• "Justicia social para los animales". Por Hugo Zaragoza. Fecha de publicación: 15 de agosto de 2019.

(elDial.com).

 "La protección penal contra el maltrato de los animales en el proyecto de Código". Por Facundo Maggio y Rocío M. Puig.

Fecha de publicación: junio de 2019.

(informacionlegal.com.ar).

• "Protección animal y campañas de castración masiva". Por Leandro E. Ferreyra.

Fecha de publicación: 13 de mayo de 2019. (ar.lejister.com).

• "Derecho animal. Algunas propuestas". Por José W. Tobias.

Fecha de publicación: febrero de 2019.

(informacionlegal.com.ar).

Año 2018

• "El salto cuántico de la jurisprudencia argentina". Por Graciela Regina Adre.

Fecha de publicación: 2018.

(informacionlegal.com.ar).

• "Régimen jurídico internacional en materia de bienestar animal". Por Eva Maricel Wamba Ortiz. Fecha de publicación: 14 de noviembre de 2018.

(elDial.com).

• "Comentarios sobre la Ley N° 14.346 de Protección de los Animales". Por Héctor L. Costa.

Fecha de publicación: 16 de octubre de 2018.

(ar.lejister.com).

• "Actos de maltrato y crueldad en animales. La urgente necesidad de políticas integrales de protección". Por Losada Luis Gustavo.

Fecha de publicación: 12 de octubre de 2018.

(elderecho.com.ar).

• "La ley de conservación de la fauna, su constitucionalidad y su aplicación" (Nota a fallo). Por Carlos A. Rodríguez.

Fecha de publicación: 5° de octubre de 2018.

(informacionlegal.com.ar).

Referencias: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correcional, Sala I, 17/08/2018.- G., O.

M. s/ procesamiento.

 "Hacia una teoría normativa de los animales no humanos como titulares de derechos. La Opinión Consultiva 23/2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos". Por Andrés Gil Domínguez.

Fecha de publicación: 14 de mayo de 2018.

(informacionlegal.com.ar).

Año 2017

• "Animales, humanos, personas y veganos". Por Ricardo A. Guibourg.

Fecha de publicación: 15 de noviembre de 2017.

(informacionlegal.com.ar).

 "Animales como seres sintientes: ¿Una amplitud jurídica?". Por Karen Galilea Sondergaard y Nicolás Ignacio Manterola.

Fecha de publicación: 5° de julio de 2017.

(saij.gob.ar).

• "El contrato de transporte aéreo de animales". Por Florencia D. Madera.

Fecha de publicación: 23 de febrero de 2017.

(ar.lejister.com).

Año 2016

• "Régimen jurídico de la fauna en la Argentina". Por José Alberto Esain.

Fecha de publicación: 2016. (informacionlegal.com.ar).

 "Cómo abordar el problema de los animales domésticos callejeros en la Ciudad de Buenos Aires. Alternativas legales e institucionales". Por Mariana Valls.

Fecha de publicación: 6° de septiembre de 2016.

(elDial.com).

● "Derecho de los animales como personas no humanas en la jurisprudencia de la Ciudad de Buenos Aires" (Nota a Fallo). Por Hugo Zaragoza.

Fecha de publicación: 11 de agosto de 2016.

(elDial.com).

Referencia: Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de Ciudad de Buenos Aires, Sala 4, 21/10/2015.- Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales y Otros c/ GCBA s/ Amparo.

 "Legitimación activa de un animal como sujeto de derecho. Comentario al fallo 'Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales y Otros c/GCBA s/ Amparo´" (Nota a Fallo). Por Diego G. Murcia.

Fecha de publicación: 4° de agosto de 2016.

(ar.lejister.com).

Referencias: Cámara de Apelaciones Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Sala I, 14/06/2016.- Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales y Otros c/ GCBA.

• "Animales, sujetos, fallos y argumentos" (Nota a Fallo). Por Diego M. Fissore.

Fecha de publicación: 1° de junio de 2016.

(informacionlegal.com.ar).

Referencias: Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, Sala I, 25/11/2015.- G. B., R. s/ Infracción - Ley N° 14346.

 "Personificación de los animales. Debate necesario sobre el alcance de categorías jurídicas". Por Edgardo I. Saux.

Fecha de publicación: 6° de abril de 2016.

(informacionlegal.com.ar).

"Los animales ante la ley. Objetos y sujetos" (Nota a Fallo). Por Carlos M. Muñiz.

Fecha de publicación: 29 de febrero de 2016.

(informacionlegal.com.ar).

Referencias: Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, Sala I, 25/11/2015.- G. B., R. s/ Infracción - Ley N° 14346.

Año 2015

• "Breve contextualización de la reciente sentencia sobre el hábeas corpus en favor de la orangutana Sandra: Entre ética animal y Derecho" (Nota a Fallo). Por Valeria Berros.

Fecha de publicación: 2015.

(informacionlegal.com.ar).

Referencias: Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, 18/12/2014.- Orangutana Sandra s/ Recurso de casación s/ Habeas corpus.

• "El reconocimiento de los animales como sujetos de derecho. El caso del hábeas corpus de Sandra, la orangutana" (Nota a Fallo). Por María Elisa Rosa.

Fecha de publicación: 2015.

(<u>informacionlegal.com.ar</u>).

Referencias: Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, 18/12/2014.- Orangutana Sandra s/ Recurso de casación s/ Habeas corpus.

• "El manejo ganadero en los monumentos naturales, parques nacionales, reservas nacionales y en la red de reservas naturales: aspectos legales". Por Simón, I. Cuminetti.

Fecha de publicación: 7° de mayo de 2015. (elderecho.com.ar).

 "De Suiza a Sandra. Un camino hacia el reconocimiento de Derechos Básicos. Fundamentales de los animales no humanos. Los animales como sujetos de derecho". Por Pablo N. Buompadre. Fecha de publicación: 29 de abril de 2015. (informacionlegal.com.ar).

• "Derechos de los animales y derecho animal". Por Anna Mula Arribas.

Fecha de publicación: 29 de abril de 2015.

(informacionlegal.com.ar)

• "Los caballos también sienten". Por Paola Dubokovic.

Fecha de publicación: 29 de abril de 2015.

(informacionlegal.com.ar)

• "Los derechos de las personas no humanas". Por Daniel Sabsay.

Fecha de publicación: 29 de abril de 2015.

(informacionlegal.com.ar).

• "Reflexiones a propósito del supuesto carácter de sujeto de derecho de los animales. Cuando la mona se viste de seda". Por Sebastián Picasso.

Fecha de publicación: 16 de abril de 2015.

(informacionlegal.com.ar).

• "La protección jurídica de los animales". Por Jorge Reinaldo Vanossi.

Fecha de publicación: febrero de 2015.

(informacionlegal.com.ar).

Año 2014

• "Principio de equidad intergeneracional: ¿Sólo en beneficio del género humano? (Breves reflexiones sobre derecho ambiental y derecho animal)". Por María Elisa Rosa.

Fecha de publicación: 2014. (informacionlegal.com.ar).

• "El maltrato de animales o el largo letargo del legislador". Por Luis Gustavo Losada.

Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2014. (elderecho.com.ar).

Año 2013

• "Derecho ambiental y derecho animal". Por María Elisa Rosa.

Fecha de publicación: 2013. (informacionlegal.com.ar).

"Derecho animal en la legislación de la República Argentina". Por Juan Ignacio Serra.
 Fecha de publicación: 4° de septiembre de 2013.
 (informacionlegal.com.ar).

• "¿Existe un derecho real de propiedad sobre los animales?" (Nota a Fallo). Por Juan Ignacio Serra.

Fecha de publicación: 27 de marzo de 2013.

(informacionlegal.com.ar).

Referencias: Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de 1A. Nominación de Río Cuarto, provincia de Córdoba, 26/10/2012..- P., G. L. c/ C., L. A..

Año 2012

• "El derecho animal y las corridas de toros. Respuesta a Fortunato González Cruz y el Derecho a la preservación de las corridas de toros". Por Gerardo Walter Biglia. Fecha de publicación: 2012. (informacionlegal.com.ar).

Los malos tratos o actos de crueldad contra animales Ley Nº 14.346.
 Por María Natalia Sánchez.
 Fecha de publicación: 11 de octubre de 2012.
 (saij.gob.ar).

Año 2009

• "¿Derechos de los animales?". Por Atilio A. Alterini. Fecha de publicación: 16 de noviembre de 2009. (ar.lejister.com).

Jurisprudencia⁸

Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN)

- CSJN, 21/11/2019.- Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/ Incidente de Incompetencia (Denuncia por condiciones ambientales en las cuales vivían los elefantes del zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asociación de funcionarios y abogados por los derechos de los animales y otros imputados. Conflicto de competencia suscitado entre magistrados nacionales ordinarios y federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escasos elementos de convicción. Impedimento para dilucidar el verdadero alcance delictivo de los hechos materia del proceso). (www.csjn.gov.ar).
- CSJN, 11/07/2019.- Majul, Julio Jesús c/ Municipalidad de Pueblo General Belgrano y Otros s/ <u>Acción de amparo ambiental</u> (Acción de amparo. Ambiente. Arbitrariedad. Daño ambiental. Protección y preservación de los recursos de agua y ecosistemas conexos. Ley General del Ambiente. Recursos hídricos). (www.csjn.gov.ar).
- CSJN, 04/08/2016.- Administración de Parques Nacionales c/ San Luis, Provincia de s/ Incidente de medida cautelar (Matanza de burros silvestres producida en el Parque Nacional Sierra de las Quijadas. Medida cautelar. Fauna. Parques nacionales. Prueba. Medio ambiente. Expropiación. Utilidad pública. Provincias. Medida de no innovar. Verosimilitud del derecho).
 (www.csjn.gov.ar).
- <u>CSJN, 27/11/2014.- Fothy, Esteban Andrés s/ Pta. Inf. Ley 22.421</u>⁹ (Protección y conservación de la fauna silvestre. Recursos naturales. Competencia federal. Ley N° 22.421. Caza de animales silvestres). (<u>www.csjn.gov.ar</u>).

⁸ Sentencias o fallos de los tribunales judiciales, que sirven de precedentes a futuros pronunciamientos. El texto completo de los mismos, tanto los obtenidos de los sitios web públicos como de las bases privadas contratadas por nuestra dirección, puede solicitarse por mail a las direcciones que se mencionan en la presentación.

⁹ Dictamen del Procurador General de la Nación en autos CSJN, 27/11/2014.- Fothy, Esteban Andrés s/ Pta. Inf. Ley 22.421.

Cámaras Nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tribunales Superiores Provinciales. Juzgados de Primera Instancia

- Juzgado de Familia N° 16 de General Roca, provincia de Río Negro, 01/02/2023.- Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales (A.F.A.D.A. ONG) c/ Zoológico Bubalco (Acción de amparo. Chimpancé Toti. Protección animal. Ser viviente. Sujeto de derecho. Animales no humanos. Zoológico. Constitución Nacional y Provincial. Especie protegida). (informacionlegal.com.ar).
- Cámara en lo Criminal y Correccional de 8a. Nominación, provincia de Córdoba, 27/10/2022.- A.,
 D. O. F., G. D. M., J. S. P., D. M. P., F. d. V. P., P. D. Q. N., R. E. s/ Causa con imputados
 (Bien jurídico protegido. Calificación del delito. Coautoría. Comisión del delito. Crimen organizado.
 Graduación de la pena. Instigación a cometer delito. Plena prueba. Protección a la integridad y sensibilidad animal).
 (informacionlegal.com.ar; ar.lejster.com).
- Juzgado de Familia N° 6 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, 26/09/2022.- M. E. R. c/ B. A. B. Del C. s/ Divorcio por presentación conjunta (Divorcio. Cuidado de mascotas. Animales domésticos. Convenio regulador. Perros. Seres sensibles. División de bienes y manejo de las mascotas). (elDial.com).
- Foro de Jueces y Juezas de General Roca, provincia de Río Negro, 24/08/2022.- P. P. c/ G., R. A. s/ Infracción Ley Nacional 14.346 de Protección Animal (Animal de raza. Animal doméstico. Juicio abreviado. Protección de los animales). (informacionlegal.com.ar).
- Cámara de Apelaciones en lo Penal, Juvenil, Contravenciones y Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala 1, 23/08/2022.- Incidente de apelación en autos "responsable, F T **** sobre 1 Ley de protección al animal malos tratos o actos de crueldad (Derecho animal. Malos tratos o actos de crueldad contra animales. Venta, exhibición o tenencia irregular de animales. Procedimiento de faltas. Nulidad. Improcedencia. Actividades lucrativas no permitidas o ejercidas en infracción. Autorización administrativa. Autoridad de contralor de faltas. Deberes de la autoridad de contralor de faltas. Inspección de la administración. Inspección ocular. Secuestro de animales. Obstrucción de inspección). (elDial.com).
- Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17/08/2022.- NN, NN s/ 128 - Mantener animales en lugares inadecuados (Animal. Animal de raza. Criadero de animales. Protección de los animales. Sujeto de derecho). (informacionlegal.com.ar).
- Cámara Segunda en la Civil y Comercial de Paraná, provincia de Entre Ríos, Sala III, 07/07/2022.Centro para el Estudio y Defensa de las Aves Silvestres (CEYDAS) y Otros c/ Superior Gobierno
 de la Provincia de Entre Ríos s/ Acción de amparo -ambiental- (Conservación de la fauna. Derecho
 animal. Actividad cinegética. Caza de las especies autóctonas. Animales silvestres. Leyes N° 22.421 y
 N° 25.675. CN. Acuerdo de Escazú. Ley N° 23.918).
 (elDial.com).
- Juzgado en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06/07/2022.- Ledesma, Diego Alberto s/ 1 Ley de protección al animal. Malos tratos o actos de crueldad (Animal. Fauna. Protección de la fauna. Sujeto de derecho). (informacionlegal.com.ar).
- Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Santa Rosa, provincia de La Pampa, Sala I, 29/06/2022.- Ministerio Público de la Defensa c/ Provincia de La Pampa s/ Amparo (Caza. Control de constitucionalidad. Protección de los animales. Inconstitucional de la caza

deportiva con jauría por resultar contraria a la ley 14.136. Daño del animal. Mayor sufrimiento del que naturalmente o por otros medios de caza). (informacionlegal.com.ar).

- Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13/05/2022.- Robledo, Leandro Nicolás y Otros s/ 239 - Resistencia o desobediencia a la autoridad (Maltrato Animal. Medidas que favorezcan para que el mono conocido como "Coco" pueda rehabilitarse y transitar su vida en cautiverio de la mejor manera posible). (informacionlegal.com.ar).
- Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, 09/01/2022. Organización de Ambientalistas Autoconvocados s/ Habeas Corpus (Protección de animales.
 Habeas corpus. Ballenas Franca. Austral -Eubalaena australis-. Persona no humana. Constitución Nacional. Daño ambiental. Emisiones sonoras. Resolución N° 436/2021. Hábitat natural).
 (informacionlegal.com.ar).
- Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22/12/2021.- Robledo, Leandro Nicolás y Otros s/ 239 Resistencia o desobediencia a la autoridad ("Mono Coco". Maltrato animal. Mono encontrado en una vivienda de la Ciudad de Buenos Aires. Carácter de sujeto no humano. Sujeto pasible de ser víctima de un delito. Normativa nacional e internacional. Precedentes jurisprudenciales., Inmediata libertad del animal y traslado al único centro especializado en recuperación de monos del país). (elDial.com).
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala F, 14/12/2021.- Salsamendi, Ezequiel Martín c/
 Chivilcoy S.H. y Otros s/ Daños y perjuicios-ordinario (Responsabilidad civil del personal de una
 veterinaria. Muerte de un perro como consecuencia del golpe de calor sufrido por el secador luego del
 baño. Maltrato animal).
 (elDial.com).
- Cámara Federal de Apelaciones, provincia de Mendoza, Sala B, 14/09/2021.- Fundación Tekove Mymbra s/ Habeas corpus (Animal. Habeas corpus. Protección del animal). (informacionlegal.com.ar).
- Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Villaguay, provincia de Entre Ríos,
 10/09/2021.- V. M. A c/ L. M. L. s/ Violencia de género (Medidas cautelares en protección de las mascotas. Utilización de animales -dos perros- como instrumentos para causar daño y sufrimiento psicológico a personas. Animales no humanos" o "familia multiespecie").
 (elDial.com).
- Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala 3, 31/08/2021.- Ecoparque y Otros sobre 1 Ley de protección al animal. Malos tratos o actos de crueldad (Malos tratos o actos de crueldad contra animales. Incumplimiento de los deberes de funcionario público. Residuos peligrosos. Concurso real. Requerimiento de elevación a juicio. Planteo de nulidad. Procedencia. Acusación fiscal. Acusación defectuosa. Descripción de los hechos. Garantía de defensa en juicio). (elDial.com).
- Cámara de Apelaciones en lo Penal Juvenil Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala I, 08/07/2021.- S., D. M. s/ Ley de protección al animal. Malos tratos o actos de crueldad (Criadero de animales. Protección animal. Tenencia animal. Secuestro de bienes. Fauna silvestre y exótica. Decomiso. Ley Nacional N° 14.346. Dron. Ley Nacional N° 22.344. Artículos 27 y 28). (informacionlegal.com.ar).
- Cámara de Apelaciones en lo Penal Juvenil, Contravencional y Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala II, 15/06/2021.- R., O. M. sobre 1- Ley de Protección animal. Malos tratos o actos de crueldad (Protección y cuidado de animales domésticos. Recaudos de cuidado. Animales

domésticos en espacios inadecuados. Malos tratos o actos de crueldad contra animales. Derecho contravencional. Suspensión del juicio a prueba. Oposición del fiscal. Juicio debate). (elDial.com).

- Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia de Resistencia, Provincia del Chaco, 18/05/2021.- B., N. A. c/ P., R. J. s/ Violencia familiar (Violencia familiar. Violencia de género. Víctima que solicita, entre otras medidas, la restitución de sus dos perros, los cuales fueron llevados por el imputado a su vivienda, manifestando que los mismos son parte integrante de su familia y representan un sostén emocional en su vida. Personas no humanas. Animales domésticos. Derechos. Seres sintientes. Utilización de los animales como instrumentos para causar daño y sufrimiento psicológico a la víctima. Aplicación del art. 1947 del CCCN y del art. 528 del CCCN. Lugar a las medidas peticionadas y orden para la restitución de los canes).
 - (elDial.com).
- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Sala II, 25/02/2021.- D., G. V. c. D., E. G. s/ Daños y perjuicios (Daños y perjuicios. Contrato. Obligación de resultado. Muerte de una joven yegua a raíz de un descuido de atención mientras se hallaba en un pensionado. Vínculo que se gesta entre los humanos y los equinos. Descuido de atención). (elderecho.com.ar).
- Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Común de Concepción, provincia de Tucumán, 18/11/2020.- Lazarte, Emilia C. c/ Jerez, Alejandro J. s/ Daños y Perjuicios (Caniche que falleció luego de ser atacado por el perro Pitbull del demandado. Relación afectiva y vinculación existente entre el dueño y el animal. Dueño o guardián de la cosa. Perro Caniche de la accionante que era una cosa que integraba su patrimonio. Daño moral. Daño patrimonial. Gastos médicos. Cosas). (ar.lejister.com).
- Juzgado de Garantías, Neuquén,01/10/2020.- Covati, Marcelo A. s/ infligir malos tratos a los animales. (Maltrato Animal. Delito. Ley N° 14.346. Animal doméstico. Responsabilidad Penal. Prisión efectiva. Cede la tenencia. Adopción). (saij.gob.ar).
- Tribunal de juicio, provincia de Salta, Sala IV, 24/09/2019.- Bonemann, Rodrigo Moisés por actos de crueldad contra animales y amenazas con armas (dos hechos) en perjuicio de Matorras, Marisol Erika (Imputado acusado de golpear a un perro con un machete filoso. Lesión que pulverizó una de sus vértebras, un sufrimiento de singulares proporciones y un daño irreversible en la médula espinal. Muerte del animal. Ley N° 14.346. Derecho animal. Crueldad contra animales). (informacionlegal.com.ar; elDial.com).
- Tribunal Superior de la Ciudad de Buenos Aires, 19/12/2018.- Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales (AFADA) s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en 'Responsable Zoológico de Buenos Aires s/ Infr. Ley nº 14.346. (Derecho animal. Sujeto no humano. Habeas corpus. Protección a los animales contra malos tratos y actos de crueldad). (elDial.com).
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala I, 17/08/2018.- G., O. M. s/ Procesamiento (Falta de mérito. Fauna. Procedimiento penal. Protección de la fauna. Sobreseimiento. Tipicidad). (informacionlegal.com.ar).
- Cámara del Crimen, San Francisco, provincia de Córdoba, 23/05/2018.- Gómez, Germán Matías p.s.a. Infractor a la ley 14.346 de Malos Tratos y Actos de Crueldad Animal y Violación de Domicilio en Concurso Real (Cachorro que fue encontrado despellejado en un patio lindante a la vivienda del impu-tado. Gravedad de las heridas. Muerte del animal ocho días más tarde. Delitos de violación de domicilio, malos tratos y actos de crueldad animal en concurso real -art. 150 del Cód. Penal y ley 14.346 en función del art. 55 del Cód. Penal-. Pena de un año de prisión de ejecución condicional).

(saij.gob.ar).

- Tercer Juzgado de Garantías, provincia de Mendoza, 03/11/2016.- Acción de habeas corpus en favor de la Chimpancé Cecilia "Presentación efectuada por A.F.A.D.A respecto del chimpancé "Cecilia"- sujeto no humano (Fauna silvestre. Chimpancé. Habeas corpus. Sujeto no humano. Daño ambiental colectivo. Cesación. Seres sintientes. Sujetos de derechos no humanos. Jardín zoológico. Legitimación).
 (elDial.com).
- Cámara de Apelaciones Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Sala I, 14/06/2016.- Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales y Otros c/ GCBA (Acción de amparo. Amparo colectivo. Derechos de incidencia colectiva. Malos tratos o actos de crueldad contra animales. Sanidad animal. Legitimación activa. Caso concreto. Procedencia). (elDial.com; ar.lejister.com).
- Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, Sala I, 25/11/2015.- G. B., R. s/ Infracción – Ley N° 14346 (Donación de animales secuestrados. Avanzado estado de desnutrición y enfermedades. Responsabilidad. Medidas cautelares. Inimputabilidad. Secuestro. Adopción). (ar.lejister.com; elDial.com, informacionlegal.com.ar).
- Tribunal Superior de Justicia, provincia de Córdoba, Sala Penal, 12/11/2015.- H., C. A. p.s.a. infracción a la ley 14.346, malos tratos y actos de crueldad a los animales (Ley Sarmiento) s/ Recurso de casación (Caballo. Delito doloso. Dolo. Elemento subjetivo del tipo penal. Protección de los animales. Sentencia condenatoria). (informacionlegal.com.ar).
- Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de Ciudad de Buenos Aires, Sala 4, 21/10/2015.- Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales y Otros c/ GCBA s/ Amparo. (Asociaciones. Responsabilidad del Estado. Acción de amparo. Personas físicas, Ley Nº 14.346. Zoológico. Reconocimiento a la orangutana de nombre "Sandra" como un sujeto de derecho. Persona no humana. Ser sintiente). (elDial.com, ar.lejister.com)
- Juzgado Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, provincia de Mendoza, 20/04/2015.F. c/ Sieli Ricci, Mauricio R. s/ Maltrato animal (Condena por arrastrar a una perra atada al paragolpes de una camioneta. Intención de abandonar o deshacerse del animal. Sufrimiento adicional e innecesario. Derecho del animal a no ser tratados con crueldad. Condición de personas no humanas). (ar.lejister.com).
- Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, 18/12/2014.- Orangutana Sandra s/ Recurso de casación s/ Habeas corpus (Habeas corpus. Protección de los animales. Recurso de casación. Reconocimiento del carácter de sujeto de derechos a los animales. Derecho a su protección. Competencia de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de CABA). (informacionlegal.com.ar; elDial.com).
- Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 de la Ciudad de Buenos Aires, 29/04/2014. Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales s/ Querella (Derechos de los animales. Habeas corpus. Sujeto afectado. Orangutana "Sandra". Legitimación. Querella. Sentimiento de piedad. Incapaz de hecho. Representación forzosa y necesaria).
 (elDial.com).
- Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de 1A. Nominación de Río Cuarto, provincia de Córdoba, 26/10/2012.- P., G. L. c/ C., L. A. (Abuso del derecho. Acción reivindicatoria. Animal doméstico. Donación. Posesión de buena fe. Sociedad de hecho. Unión convivencial). (informacionlegal.com.ar).

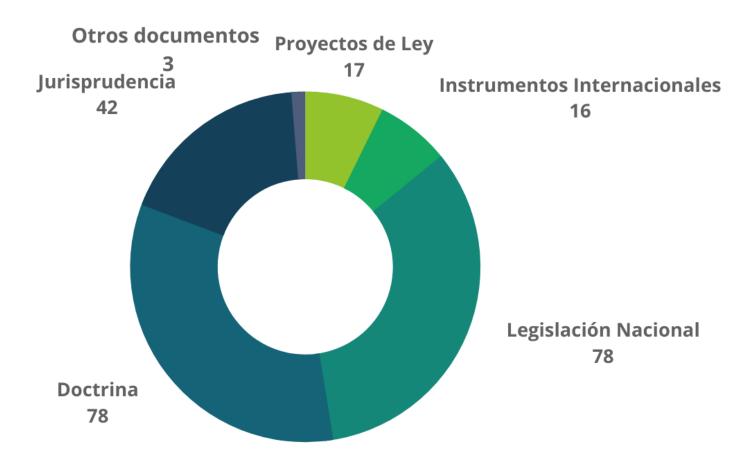
- Superior Tribunal de Justicia, provincia de San Luis, 15/12/2009.- Asociación Civil Samayhuasi c/ Estado Provincial (Animal. Constitución Nacional. Constitucionalidad. Delito. Efectos de la sentencia. Intereses difusos. Protección de los animales. Sentencia). (informacionlegal.com.ar).
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala A, 21/04/2003.- Consorcio de Prop. Av. Santa Fe 3336/38 c/ Beltrán, Ramón O. (Animal. Escritura pública. Inscripción registral. Propiedad horizontal. Registro de la Propiedad Inmueble. Reglamento de copropiedad. Relación de vecindad). (informacionlegal.com.ar).
- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, 10/05/1983.- Kattan, Alberto E. y otro c/ Gobierno nacional -Poder Ejecutivo (Acción de amparo. Ambiente. Competencia. Daño ambiental. Extinción de una especie. Derecho subjetivo. Legitimación. Persona humana). (informacionlegal.com.ar).

Otros Documentos de Interés

- Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, fundada como OIE), <u>Código Sanitario para los</u> <u>Animales Acuáticos</u>, 2022.
- OMSA, Código Sanitario para los Animales Terrestres, 2022.
- Peter Singer, <u>Liberación animal</u>, The New York Review of Books nº 8 del Volumen L, el 15 de mayo de 2003.

Cantidad de documentos seleccionados

Gráfico Nº 1



Departamento Investigación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

Listado completo de Publicaciones de la Dirección Servicios Legislativos

Dosieres Legislativos y mensajes presidenciales

https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers

Legislación Oficial Actualizada

https://bcn.gob.ar/publicaciones/legislacion-oficial-actualizada

DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Palacio del Congreso. Av. Rivadavia 1864 3º piso – Oficina Nº 327. CABA. Bs. As., Argentina.

Conmutador BCN 4378 5534 / 4378 5600 - int. 1024 / 1025

investigacion.argentina@bcn.gob.ar